



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 11 de mayo de 2023  
**P.I.E. N° 734/2022-2023**



Hermano:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC):  
“1. Informe y documento detalladamente, cuáles son las funciones de la Dirección de Aeronáutica Civil. --- 2. Informe y documento detalladamente, si existen vuelos comerciales que están autorizados para transportar bienes del Estado, al efecto indique la normativa y cuál es el procedimiento para que se autorice la salida de esos vuelos, y quién es el responsable de autorizar los mismos. --- 3. Informe y documento detalladamente, en virtud de las declaraciones realizadas por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas a medios de prensa, referente a que los lingotes de oro de la reserva del Banco Central, se encontrarían invertidos en el extranjero; cuál es el vuelo que ha transportado los lingotes de oro; cuál su destino final; quién ha autorizado el traslado de los mismos; detalle el número de vuelo, la línea aérea, la fecha, hora y el nombre de la tripulación del vuelo.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



13 JUN 2023

La Paz,  
MOPSV/DESP. N°

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
0455 / 2023  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

15 JUN 2023

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

Hrs.: 10:55 Fojas:  
La Paz - Bolivia



**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 734/2022-2023.**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 470/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 734/2022-2023** de fecha 11 de mayo de 2023, enviada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán Presidenta en ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. "Informe y documento detalladamente, cuáles son las funciones de la Dirección de Aeronáutica Civil."

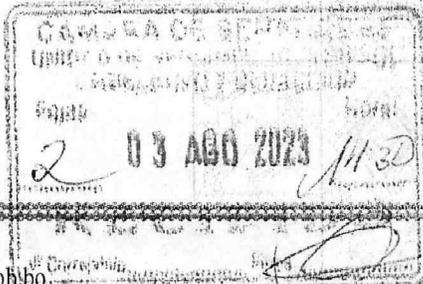
**RESPUESTA**

Remítase a lo dispuesto en el inciso f) artículo 9 de la Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil reglamentada por el Decreto Supremo N° 28478 "Reglamento al marco institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil".

- 2. "Informe y documento detalladamente, si existen vuelos comerciales que están autorizados para transportar bienes del Estado, al efecto indique la normativa y cuál es el procedimiento para que se autorice la salida de esos vuelos, y quién es el responsable de autorizar los mismos."

**RESPUESTA**

La Dirección General de Aeronáutica Civil cuenta con un Reglamento de Aprobación de Itinerarios que se encuentran en la página web institucional de la DGAC. [www.dgac.gob.bo](http://www.dgac.gob.bo);





Dicha institución autoriza las operaciones comerciales de transporte de pasajeros, carga y correo de las líneas aéreas nacionales e internacionales

3. "Informe y documento detalladamente, en virtud de las declaraciones realizadas por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas a medios de prensa, referente a que los lingotes de oro de la reserva del Banco Central, se encontrarían invertidos en el extranjero; cuál es el vuelo que ha transportado los lingotes de oro; cuál su destino final; quién ha autorizado el traslado de los mismos; detalle el número de vuelo, la línea aérea, la fecha, hora y el nombre de la tripulación del vuelo."

### RESPUESTA

El peticionante deberá remitir su requerimiento a la Autoridad que emitió las declaraciones detalladas.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

  
Juan Montano Rojas  
MINISTRO  
de Obras Públicas, Servicios y Vivienda  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

D.G.A.J.  
V.P.O.  
Abd. E. F.  
L. M.

D.G.A.J.  
V.P.O.  
Luis A.  
Cayra  
M.O.P.S.V.

FF/Jdo  
Cc. Archivo  
HR. E/2023-06975